Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 07 de Junio de 2.018

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 348.385
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 007/2.018 de fecha 21/05/18.

Presentan sus ofertas las empresas: ***DENTAL GUARANÍ S.A., ANDRES H. ARCE S.A. y DNA BIOTECNOLOGÍA S.R.L.***

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC N° 138 a la empresa ***DENTAL GUARANÍ S.A.,*** donde se solicitó la remisión, en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas, del catálogo de los bienes ofertados para los Lotes N° 2, 3, 5, 6 y 7, de modo a verificar si los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas solicitadas. La misma presentó el catálogo solicitado, por lo que su oferta es susceptible de analizarse técnica y económicamente para dichos Lotes y para el Lote N° 1. No cotiza el Lote N° 4.

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC N° 139 a la empresa ***ANDRES H. ARCE S.A.,*** donde se solicitó la remisión, en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas, del catálogo de los bienes ofertados para los Lotes N° 2, 5 y 6, de modo a verificar si los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas solicitadas. La misma no presentó el catálogo solicitado, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente para dichos Lotes. Al mismo tiempo, mencionamos que no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el Lote N° 1, considerando que en la Planilla de Precios de la Oferta presentada para el Lote N° 1 "Adquisición de Insumos", no cotizo varios ítems. Por lo tanto la oferta de la mencionada empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente para dicho lote. No cotiza los Lotes N° 3, 4 y 7.

Se deja constancia que se ha remitido Nota UOC N° 140 a la empresa ***DNA BIOTECNOLOGÍA S.R.L.,*** donde se solicitó la remisión, en un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas, del catálogo de los bienes ofertados para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de modo a verificar si los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas solicitadas. La misma no presentó el catálogo solicitado, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente para dichos Lotes. Se adecua para el Lote N° 1.

Considerando los aspectos mencionados, no se cuenta con tres ofertas no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Por lo que este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda DECLARAR DESIERTO la Adjudicación de la **Contratación Directa ID N° 348.385 para la "Adquisición de Equipos e Insumos**

Alberto A. González G.
Girador

Lic. Luis [illegible] Jiménez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Asistente U.O.C.

Odontológicos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Dpto. de la U.O.C.